

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS ECONÓMICO AGROINDUSTRIAL
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA PÚBLICA

ACCIONES:

1. Asistir en el fortalecimiento de los sistemas de información agroindustriales, elaborando programas y proyectos a nivel global y sectorial.
2. Promover acciones tendientes a mejorar el acceso a la información y coordinar la realización de estudios e investigaciones para el sector agrícola, forestal y agroindustrial.
3. Desarrollar acciones tendientes a impulsar la modernización, complementación y diversificación de la información tanto en la producción primaria, como en la cadena agroindustrial asociada.
4. Coordinar el seguimiento de la información de los mercados nacionales e internacionales, evaluando sus potencialidades y tendencias, difundiendo la información correspondiente.
5. Asistir en el desarrollo de programas que promuevan la integración de la información entre organismos públicos, nacionales e internacionales.
6. Asistir en la administración de la infraestructura informática empleada para el desarrollo de aplicaciones Web, usadas en el armado y publicación de series de tiempo, estadísticas e información documental del organismo.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA
DIRECCION NACIONAL DE MERCADOS AGROINDUSTRIALES INTERNACIONALES
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y ANALISIS ECONÓMICO AGROALIMENTARIO INTERNACIONAL

ACCIONES:

1. Coordinar acciones para la suscripción de acuerdos con otros países, que permitan el intercambio de información, la transferencia de tecnología y la asistencia técnica recíproca, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO.
2. Elaborar y mantener actualizada la información relativa a las importaciones y exportaciones del comercio bilateral, identificando y evaluando oportunidades comerciales para los productos del sector y realizando los análisis de impacto respectivos.

3. Realizar estudios e investigaciones económicas que beneficien la formulación de estrategias de negociación comercial a fin de mejorar las condiciones de acceso a los mercados y agreguen valor a la producción de alimentos y productos agroindustriales, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.
4. Asistir a la Dirección Nacional en la realización de estimaciones, análisis e informes periódicos sobre el comercio exterior de productos agroalimentario y agroindustriales, en coordinación con las áreas correspondientes de la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.
5. Proponer y analizar medidas que generen la apertura y reapertura de mercados internacionales para los productos agroalimentarios y agroindustriales, en coordinación con las áreas correspondientes de la SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERIOR y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.
6. Realizar el análisis de impacto económico de las negociaciones regionales y multilaterales, que permitan definir las estrategias conducentes a afirmar y potenciar la presencia de los productos del sector en los mercados externos.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA

DIRECCION NACIONAL DE MERCADOS AGROINDUSTRIALES INTERNACIONALES

DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES AGROALIMENTARIAS INTERNACIONALES

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección Nacional en las negociaciones agroalimentarias regionales e internacionales, formulando y coordinado propuestas que permitan un mejor acceso a los mercados de los productos en el ámbito de su competencia.
2. Formular y coordinar propuestas de negociación en los diversos foros multilaterales, con especial énfasis en la ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), en temas comerciales, acceso a los mercados de productos del sector, políticas arancelarias, competencia, aspectos sanitarios, normas técnicas de calidad, derechos de propiedad intelectual, medio ambiente y recursos genéticos, con impacto en la producción agropecuaria y la agroindustria, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO.
3. Monitorear los procesos de negociación internacional, asesorando y asistiendo a las áreas técnicas competentes de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA, en materia de recursos genéticos, biotecnología, derechos de propiedad intelectual vinculados con el

comercio de productos agrícolas, medio ambiente, entre otros, articulando consultas permanentes con el sector privado involucrado, en coordinación con el MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO.

4. Realizar el seguimiento de las negociaciones en curso en los diversos Acuerdos Medioambientales y a la negociación del Comité de Comercio y Medioambiente de la OMC, en lo relativo a los efectos jurídicos y económicos del derecho ambiental sobre el comercio, en el marco de la competencia de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA.
5. Elaborar la información y documentación técnica para la participación de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA en los diversos organismos internacionales —ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN y LA AGRICULTURA (FAO), INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA), ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE), ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI), CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL (COI), entre otros—, en los cuales se debatan aspectos relativos al sector agroalimentario, articulando con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, los aspectos relativos a su participación en los mismos.
6. Asistir en la formulación y coordinación de las propuestas de negociación del sector agroindustrial en las negociaciones externas del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR) con otros países o bloques de países.
7. Asistir en la formulación y coordinación de las propuestas de negociación comercial del sector agroindustrial en el ámbito regional, dentro de los foros de negociación intra MERCOSUR: GRUPO MERCADO COMUN, COMISION DE COMERCIO, SGT 8 Agricultura, Comisión de Alimentos del SGT 3, entre otros.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Planilla anexa al artículo 6° - EX-2019-06256721- -APN-DGDMA#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.